

DECRETO

Expediente nº: 4471/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE BAJA DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXLUSIVA DE D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

Visto que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento celebrada el día 3 de julio de 2023, acordó designar los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, entre los que figuran el cargo de Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo, Turismo, Patrimonio, Cultura y Educación y Portavocía, doña María Dolores Simó Sánchez.

Visto que es necesario tramitar la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de doña María Dolores Simó Sánchez, con efectos del día 31 de agosto de 2023, por su incompatibilidad con el desempeño de puesto en otra administración a partir del día 1 de septiembre de 2023; todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2174 de 30 de agosto de 2023.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

Esta Alcaldía, debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO. - Revocar a doña MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ el régimen de dedicación exclusiva que venía ejerciendo hasta la fecha, así como todos los derechos



económicos que de ésta se derivan, con efectos del día 31 de agosto de 2023, por su incompatibilidad con el desempeño de puesto en otra administración a partir del día 1 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Servicios de Nóminas, Personal e Intervención, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://aguilas.sedelectronica.es].

EN ÁGUILAS A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE